



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 001-2020/GAF

Lima, 23 NOV. 2020



LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Memorándum N° 1296-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 17 de noviembre de 2020, a través del cual la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó la apertura de Caja Chica para la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, y el Informe N° 510-2020/SERPAR LIMA/SG/GPPM/SGPRE/MML, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 001-2020, de fecha 03 de enero de 2020, se abrió las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2020 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) al Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, asimismo, a través del artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes a Doña Silvia Morita Salas Santa Cruz, en su condición de Administradora del referido Parque;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 14-2020/GAF, de fecha 12 de marzo de 2020, se designó temporalmente al Señor Rafael Eduardo Palma Heredia como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, en dure la ausencia de la responsable titular;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 088-2020/SG, de fecha 30 de octubre de 2020, se encargó a partir del 01 de noviembre de 2020, a Don Jaime Augusto Jara Carranza, las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes, con retención a su cargo, hasta que se designe al titular;

Que, en mérito a lo expuesto, a través del Memorándum N° 1296-2020/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML, de fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos informa que se le han encargado las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes a Don Jaime Augusto Jara Carranza, y solicita la apertura del fondo para Caja Chica de dicho Parque;

Que, en este sentido el numeral 8.7.3 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de





fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "En caso de ausencia del Administrador del Fondo Fijo para pagos en efectivo deberán delegar dicha función y manejo al servidor que permanezca en su reemplazo, con esta acción dicho fondo fijo estará siempre operativo y a disposición para los controles pertinentes, comunicando a la Gerencia de Administración y Finanzas (GAF) y Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos según corresponda";

Que, asimismo, el numeral 8.1 de la mencionada Directiva, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, observándose que se encuentra vacante el cargo de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes y ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar temporalmente a Don Jaime Augusto Jara Carranza como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, hasta que se designe al titular;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR temporalmente a Don JAIME AUGUSTO JARA CARRANZA como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, hasta la designación del Titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución, a través de la Sub Gerencia de Gestión Documentaria, a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

